



FIRMADO POR

DAVID GRAS ARLANDIS
ALCALDE-PRESIDENTE
10/05/2024

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

De acuerdo con la propuesta de la Concejalía de PERSONAL y del Servicio de Contratación y a la vista de los siguientes antecedentes:

Se ha constatado la necesidad de externalizar los servicios de Asesoría Gestoría Laboral y anejos, al no disponer de personal necesario, tal y como consta en el informe de insuficiencia de medios para realizar las tareas objeto del presente contrato

Visto

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
	<i>PROPUESTA DE SERVICIO DE PERSONAL</i>		03/05/2024
	<i>INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS</i>		06/05/2024
	<i>MEMORIA JUSTIFICATIVA</i>		09/05/2024

Necesidad a satisfacer

Según consta en la memoria justificativa del expediente tenemos,

Son las de tener un servicio rápido, dinámico accesible, y siempre preparado para las cuestiones de carácter laboral, con sus consecuentes giros y modificaciones legislativas, a la par que se procuren servicios abiertos para la comunicación con los trabajadores de la manera más rápida e intuitiva posible.

Es necesario tener además un servicio de asesoría fiscal, ante las nuevas formas de actividad económica mediante la gestión directa.

Características del contrato:

Tipo de contrato:ASESORÍA LABORAL Y FISCAL	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: SERVICIOS DE ASESORÍA LABORAL Y FISCAL	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
CONTRATO PLURIANUAL	Dado que el contrato tiene carácter plurianual, la





FIRMADO POR

DAVID GRAS ARLANDIS
ALCALDE-PRESIDENTE
10/05/2024



NIF: P4610100B

CONTRATACION - Hacienda, Fiestas

Expediente 1836045N

	<p>autorización y compromiso de gasto se subordinara al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos de conformidad con lo establecido en el art. 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, operando dicha circunstancia como condición suspensiva de su vigencia de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de los ejercicios de referencia.</p>
<p>CÓDIGO CPV:</p> <p>SEGÚN EL REGLAMENTO (CE) NO 213/2008 DE LA COMISIÓN, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2007, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO (CE) NO 2195/2002 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, POR EL QUE SE APRUEBA EL VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS (CPV), Y LAS DIRECTIVAS 2004/17/CE Y 2004/18/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS, EN LO REFERENTE A LA REVISIÓN DEL CPV;</p> <p>EL CÓDIGO CPV CORRESPONDIENTE A ESTE CONTRATO ES EL SIGUIENTE:</p> <p>79631000-6 SERVICIO DE ASESORAMIENTO LABORAL</p> <p>79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas</p> <p>79220000 Servicios Fiscales</p> <p>79222000 Servicios de preparación de declaraciones de impuestos</p>	
<p>CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: No procede (artículo 77 LCSP)</p> <p>En su caso:</p> <p>Grupo L: Servicios administrativos Subgrupo 1</p>	
<p>Valor estimado del contrato: 53407,20</p>	



AYUNTAMIENTO DE CORTES DE PALLÁS

Código Seguro de Verificación: NAAA AANX PK9F 9PHR UAMQ

PROVIDENCIA DE INICIO_ASESORIA LABORAL Y FISCAL - SEFYCU 5100536

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cortesdepallas.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

DAVID GRAS ARLANDIS
ALCALDE-PRESIDENTE
10/05/2024

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 26703,60	IVA21%: 5607,76
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 32.311,36	
Duración de la ejecución: 24 MESES	Duración máxima: 48 MESES
Crédito retenido	220240002543
RC	220240002543
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 MESES+12+12 DE PRÓRROGA
PLAZO DE GARANTÍA	
EMPLAZAMIENTO	PLAZA DE LA IGLESIA, 14 46199 CORTES DE PALLÁS
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DA 2ª	ALCALDIA
NÚMERO DE PROYECTO	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	92000.22706

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de lo anterior,

DISPONGO

Que, por Secretaría, se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y que emita informe sobre los pliegos de contratación.





FIRMADO POR

DAVID GRAS ARLANDIS
ALCALDE-PRESIDENTE
10/05/2024



Ayuntamiento
Cortes de Pallás



Un paraíso a tu alcance

NIF: P4610100B

CONTRATACION - Hacienda, Fiestas

Expediente 1836045N

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE CORTES DE PALLÁS

Código Seguro de Verificación: NAAA AANX PK9F 9PHR UAMQ

PROVIDENCIA DE INICIO_ASESORIA LABORAL Y FISCAL - SEFYCU 5100536

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cortesdepallas.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 4